ACTA DE VERIFICACIÓN, REVISIÓN Y EVALUACIÓN TÉCNICA, JURÍDICA Y FINANCIERA DE PROPUESTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NÚMERO SA-006-2023 CONTRATO DE OBRA CIVIL "OBRA CIVIL PARA EL PARCHEO DE VÍAS EN DIFERENTES SITIOS DE LA CIUDAD DE HONDA TOLIMA 2023

Evaluación Técnica de las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía número SA-006-2023, rendida por **JHON EDWAR ROMERO HUEJE,** en calidad de Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico.

De acuerdo al cierre del proceso el día 28 de Junio de 2023, se inicia a evaluar las propuestas para la selección abreviada de menor cuantía número sa-006-2022, en donde se presentan cinco (05) proponentes los cuales son los siguientes:

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($163.000.000,00).

Se inicia la evaluación técnica validando los requisitos técnicos habilitantes para cada proponente:

PROPONENTE 01 – CONSORCIO I.S HONDA

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.

- ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.

GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos*:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA
72141103	SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

PROPONENTE 01 – IRT INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS

No.	PROPONENTE
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.

Observaciones: El comité evaluador técnicamente determina que en la Experiencia General aportada se tiene lo siguiente:

El proponente certifica la experiencia general en contratos bajo el formato 3 – Experiencia. los cuales están soportados así:

N Contrato Matriz	Documento soporte experiencia	RUP SI – NO	OBJETO DEL CONTRATO	Código de bienes y servicios	EXPERIENCIA DEL RUP	CUMPLE O NO CUMPLE
01	I) Certificación de obra, liquidación del contrato, acta de recibo final, constitución del contrato.	SI	RECUPERACION DE VIAS DE LA CIUDAD EN LOS SIGUIENTES SECTORES: PAVIMENTACION DE LA CALLE 77 ENTRE CRA 1 Y CRA 2 A, CALLE 77 ENTRE CRA 5 Y 4, CALLE 79 ENTRE CRA 3 Y CRA 1C, CRA2 ENTRE CALLES 78 Y 79 BARRIOS VALPARAISO, ARKANIZA, REMANSOS - EMPALME DEL B/TOPACIO CON EL B/PROTECHO CRA 1 BIS SUR Y 2 BIS ENTRE CALLES 110 Y 114 NUEVA NOMENCLATURA - PAVIMENTACION DE LA CALLE 33 ENTRE AV GUABINAL Y AV AMBALA (SAN SIMON PARTE BAJA) - PAVIMENTACION DE LA CALLE 39C ENTRE TRANSV 11 Y CRA 13. PAVIMENTACION DE LA CRA 12 ENTRE CALLE 39A Y CALLE 37A. PARCHEO DE LAS CALLES 37 A 38, 39 Y 39A ENTRE CRA 11 Y 13 B/GAITAN - PAVIMENTACION DE LA CRA 3C ENTRE CALLES 100 Y DIAGONAL 102 B/VILLA DEL SOL	No cumple	064 GENERAL	No CUMPLE
02	I) Certificación de obra, liquidación del	SI	REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS EN LA INSPECCION DE SANTANDERCITO, CABECERA	721410 721411	032 GENERAL	CUMPLE

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

	contrato, acta de recibo final,		MUNICIPAL Y EL OASIS - SECTOR EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA			

Se determinó que el proponente aporto 2 contratos que equivalen al 1511% dado que la sumatoria de dichos contratos en SMMLV es de 2131, y la sumatoria del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV es de 141; para lo cual el comité y de acuerdo a la información soportada cumple con lo exigido dentro del mismo.

Nota 1: el proponente presenta contrato No. 064, el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que cumple con lo exigido para la experiencia General de acuerdo al objeto. Pero este no cumple con los códigos ejecutados y exigidos dentro del pliego de condiciones.

Notal 2: el proponente presenta contrato No. 032 el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que cumple con lo exigido en la experiencia General de acuerdo al objeto y condiciones del pliego de condiciones.

Notal 3: el proponente presenta contrato No. 032 el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que se toma como experiencia específica y el cual no cumple con las condiciones exigidas, el objeto del contrato no es claro ya que indica lo siguiente *REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS EN LA INSPECCION DE SANTANDERCITO, CABECERA MUNICIPAL Y EL OASIS - SECTOR EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA,* por lo que el comité evaluador al revisar las actividades ejecutadas en el documento *ACTA FINAL,* encuentra que no se realizó ningún ítem con las especificaciones exigidas dentro del pliego de condiciones para la experiencia específica "*Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular" por lo que el* proponente no cumple.

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIAL ESPECIFICA CUMPLE O NO CUMPLE
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PROPONENTE 01 – CONSORCIO I.S HONDA

Observaciones: El comité evaluador verifica los soportes de la capacidad residual del proponente para el proceso de contratación otorgando el siguiente resultado:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	**INDUSTRIAS VERA MURI**	**ANDO SANDOVAL GUZMAN**
Capacidad organizacional	$ 377.066.000	$ 377.066.000
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	$ 678.718.800	$ 678.718.800
Capacidad Residual del Proponente	**$ 1.357.437.600**	
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$ 163.000.000	
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$ 163.000.000**	
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

El proponente presenta formato 5 – Capacidad Residual, dentro del cual anexa:

- Formato 5A -1 contratos para la acreditación de experiencia.
- Formato 5B capacidad técnica
- Formato 5C Saldo contratos en ejecución.
- Estado financiero de los últimos años.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente cumple con la capacidad residual para el proceso.

No.	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal **HERNANDO SANDOVAL GUZMAN** identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.	CUMPLE

❖ 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

se procede a realizar las correcciones aritméticas de acuerdo al **capítulo 4.1.2**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

No	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
1.				PAVIMENTO FLEXIBLE				
1.01.01				LOCALIZACION Y REPLANTEO DE VIAS	m2	655,50	$ 3.100,00	$ 2.032.050,00
1.02.01				CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA DE PAVIMENTO	ml	462,00	$ 13.175,00	$ 6.086.850,00
1.02.02				ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE PARA BACHEO	m2	655,50	$ 12.270,00	$ 8.042.985,00
1.03.01				EXCAVACIONES A MAQUINA PARA CAJEO	m3	163,88	$ 23.637,00	$ 3.873.632,00
1.03.02				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE, VOLUMEN EN BANCO COMPACTADO.	m3/comp	163,88	$ 94.288,00	$ 15.451.917,00
1.04.01				BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO	m3/comp	136,35	$ 413.318,00	$ 56.355.909,00
1.04.02				RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL - 0	m2	655,50	$ 4.392,00	$ 2.878.956,00
1.04.03				MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC - 19 PARA CAPA DE RODADURA COMPRADA e = 0,07 m (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN).	m3/comp	45,88	$ 1.151.283,00	$ 52.820.864,00
1.04.04				TRANSPORTE DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE.	GL	1,00	$ 7.749.720,00	$ 7.749.720,00
1.04.05				ACARREO INTERNO DE VOLQUETA PARA EXTENDIDA DE MATERIAL ASFÁLTICO.	DIA	5,00	$ 839.553,00	$ 4.197.765,00
							SUBTOTAL DE OBRAS	$ 159.490.648,00

Página 1

La entidad solo efectuara correcciones aritméticas originadas por:

- ***A.*** *Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.*
- ***B.*** *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximara por defecto al número entero.*

Se adoptó el literal B del capítulo 4.1.2, el valor NO tiene cambios el proponente **CONSORCIO I.S. HONDA** es de **$159.490.648,00**

PROPONENTE 02 – JUAN CARLOS MESA CASTILLO

No.	PROPONENTE
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.

- ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.

GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos*:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA
72141103	SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

PROPONENTE 02 – JUAN CARLOS MESA CASTILLO

No.	PROPONENTE
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.

Observaciones: El comité evaluador técnicamente determina que en la Experiencia General aportada se tiene lo siguiente:

El proponente certifica la experiencia general en contratos bajo el formato 3 – Experiencia. los cuales están soportados así:

N Contrato Matriz	Documento soporte experiencia	RUP SI – NO	OBJETO DEL CONTRATO	Código de bienes y servicios	EXPERIENCIA DEL RUP	CUMPLE O NO CUMPLE

Nota 1: el proponente NO presenta *formato 3 experiencia*, por lo que la entidad solicita al proponente subsanar la experiencia de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones *Si el Proponente no diligencia el Formato 3 – Experiencia, la Entidad pedirá su subsanación en los términos del numeral 1.6. En caso de que el oferente no subsane se tendrán en cuenta para la evaluación los cinco (5) contratos de mayor valor aportados. Con estos la Entidad verificará la acreditación de los requisitos de experiencia general y específica solicitados para la actividad principal, al igual que los requeridos para la actividad secundaria en atención a las combinaciones de experiencia aplicables y la experiencia exigida respecto de los bienes o servicios adicionales a la obra pública de infraestructura de transporte, en caso de que aplique.*

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIAL ESPECIFICA CUMPLE O NO CUMPLE
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PROPONENTE 02 – JUAN CARLOS MESA CASTILLO

Observaciones: El comité evaluador verifica los soportes de la capacidad residual del proponente para el proceso de contratación otorgando el siguiente resultado:

El proponente presenta formato 5 – Capacidad Residual, dentro del cual anexa:

- Formato 5A -1 contratos para la acreditación de experiencia.
- Formato 5B capacidad técnica
- Formato 5C Saldo contratos en ejecución.
- Estado financiero de los últimos años.

NOTA: el proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLOS anexa documento *SALDOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN JUAN (1)* dentro del cual se evidencia que el formato 5c no se encuentra debidamente diligenciado por el proponente, no cuenta con la fecha de inicio de los contratos, ni el plazo de ejecución de cada uno por lo que el comité evaluador no puede ingresar los datos necesarios para la verificación del cálculo de la capacidad residual.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente cumple con la capacidad residual para el proceso.

No.	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.	NO CUMPLE

- **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

El proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLO, incurre en la causal de rechazo en el literal "*O Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad"* y así mismo las notal descritas en el formulario 1. ***NOTA 1:*** *Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U* ***NOTA 2:*** *Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso* ***NOTA 3:*** *El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).*

ADMINISTRACION	24%	$ 29,608,933.92
IMPREVISTOS	3%	$ 3,701,116.74
UTILIDAD	5%	$ 6,168,527.90
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$ 39,478,578.56**
VALOR TOTAL CONSTRUCCION OBRA CIVIL		**$ 162,849,136.55**

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta del proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLO por lo motivos anteriormente citadas.

PROPONENTE 03 – ROBERTO ÁVILA LOPEZ

No.	PROPONENTE
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.

- ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.

GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos*:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA
72141103	SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

PROPONENTE 03 – ROBERTO AVILA LOPEZ

No.	PROPONENTE
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.

Observaciones: El comité evaluador técnicamente determina que en la Experiencia General aportada se tiene lo siguiente:

El proponente certifica la experiencia general en contratos bajo el formato 3 – Experiencia. los cuales están soportados así:

N Contrato Matriz	Documento soporte experiencia	RUP SI – NO	OBJETO DEL CONTRATO	Código de bienes y servicios	EXPERIENCIA DEL RUP	CUMPLE O NO CUMPLE
01	I) Certificación de obra, liquidación del contrato, acta de recibo final, constitución del contrato.	SI	CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN CARRERA 5 SUR CON CALLE 60 DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ	721410 721411	08 GENERAL Y ESPECIFICA	CUMPLE

Se determinó que el proponente aporto 1 contrato que equivalen al 178% dado que la sumatoria de dichos contratos en SMMLV es de 251, y la sumatoria del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV es de 141; para lo cual el comité y de acuerdo a la información soportada cumple con lo exigido dentro del mismo.

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIAL ESPECIFICA CUMPLE O NO CUMPLE
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PROPONENTE 03 – ROBERTO AVILA LOPEZ

Observaciones: El comité evaluador verifica los soportes de la capacidad residual del proponente para el proceso de contratación otorgando el siguiente resultado:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente	ROBERTO AVILA LOPEZ	
Capacidad organizacional	$	829.984.570
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	64.706.531
Cálculo	$	1.429.265.695
Capacidad Residual del Proponente	$	1.429.265.695
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	163.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	$	163.000.000
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE	

El proponente presenta formato 5 – Capacidad Residual, dentro del cual anexa:

- Formato 5A -1 contratos para la acreditación de experiencia.
- Formato 5B capacidad técnica
- Formato 5C Saldo contratos en ejecución.
- Estado financiero de los últimos años.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente cumple con la capacidad residual para el proceso.

No.	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.	CUMPLE

❖ 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

se procede a realizar las correcciones aritméticas de acuerdo al **capítulo 4.1.2**

N°	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				LOCALIZACION Y REPLANTEO VÍAS	M2	655,50	$ 3.000,00	$ 1.966.500,00
				CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	462,00	$ 12.800,00	$ 5.913.600,00
				ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE PARA BACHEO	M2	655,50	$ 12.000,00	$ 7.866.000,00
				EXCAVACION A MANO PARA CAJEO	M3	163,88	$ 22.900,00	$ 3.752.852,00
				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE. INCLUYE CARGUE Y TRANSPORTE VOLUMEN EN BANCO COMPACTADO	M3/COMP	163,88	$ 91.600,00	$ 15.011.408,00
				BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO	M3/COMP	136,35	$ 401.700,00	$ 54.771.795,00
				RIEGO DE IMPRIMACION CON EMULSION ASFALTICA CRL-0	M2	655,50	$ 4.300,00	$ 2.818.650,00
				MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MCD-19 PARA CAPA DE RODADURA COMPRADA e= 0,07 m (SUMINISTRO,TRANSPORTE,EXTENDIDA Y COMPACTACION)	M3/COMP	45,88	$ 1.119.000,00	$ 51.339.720,00
				TRANSPORTE DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE	GBL	1,00	$ 7.532.000,00	$ 7.532.000,00
				ACARREO INTERNO DE VOLQUETA PARA EXTENDIDA DE MATERIAL ASFALTICO	GBL	5,00	$ 816.000,00	$ 4.080.000,00
Subtotal								$ 155.052.525,00
							SUBTOTAL OBRAS	$ 155.052.525,00

Página 1

La entidad solo efectuara correcciones aritméticas originadas por:

A. *Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.*

B. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximara por defecto al número entero.*

Se adoptó el literal B del capítulo 4.1.2, el valor NO tiene cambios el proponente **ROBERTO AVILA LOPEZ** es de **$155.052.525,00**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

PROPONENTE 04 – ANGGY NICOLS ACOSTA

No.	PROPONENTE
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.

- ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.

GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos*:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA
72141103	SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

PROPONENTE 04 – ANGGY NICOLS ACOSTA

No.	PROPONENTE
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.

Observaciones: El comité evaluador técnicamente determina que en la Experiencia General aportada se tiene lo siguiente:

El proponente certifica la experiencia general en contratos bajo el formato 3 – Experiencia. los cuales están soportados así:

N Contrato Matriz	Documento soporte experiencia	RUP SI – NO	OBJETO DEL CONTRATO	Código de bienes y servicios	EXPERIENCIA DEL RUP	CUMPLE O NO CUMPLE
01	I) Contrato de Obra.	SI	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO RÍGIDO DESDE EL SECTOR HOGAR GERIATRICO SAN MARTIN DE PORRES-CARRERA 2 TRES ESQUINAS-CALLE 4 EN E MUNICIPIO DE ANZOATEGUI TOLIMA.	721410-721411	8 GENERAL	CUMPLE
02	I) Contrato de Obra.		Construcción de pavimento rígido en sector Barrio Porvenir - Sector las partidas en el municipio de ANZOATEGUI.	721410-721411	50 GENERAL	CUMPLE
03	I) Contrato de Obra.		MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE VIAS-PARCHEO EN ASFALTO CALLE 32 NTRE CARRERAS 2 Y 1 SUR FRENTE A CEMENTERIO SAN BONIFACIO	721410-721412	13 ESPECIFICA	CUMPLE

Se determinó que el proponente aporto 3 contratos que equivalen al 324% dado que la sumatoria de dichos contratos en SMMLV es de 456.88, y la sumatoria del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV es de 141; para lo cual el comité y de acuerdo a la información soportada cumple con lo exigido dentro del mismo.

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIAL ESPECIFICA CUMPLE O NO CUMPLE
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PROPONENTE 04 – ANGGY NICOLS ACOSTA

Observaciones: El comité evaluador verifica los soportes de la capacidad residual del proponente para el proceso de contratación otorgando el siguiente resultado:

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual

Colombia Compra Eficiente

Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente		
Proponente		**ANGGY NICOLS ACOSTA**
Capacidad organizacional	$	6.011.707.414
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	$	96.196.903
Cálculo	$	10.724.876.442
Capacidad Residual del Proponente	**$**	**10.724.876.442**
Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación		
Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	$	163.000.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	**$**	**163.000.000**
Cumplimiento de la Capacidad Residual		
El Proponente cumple la Capacidad Residual?		**SI CUMPLE**

El proponente presenta formato 5 – Capacidad Residual, dentro del cual anexa:

- Formato 5A -1 contratos para la acreditación de experiencia.
- Formato 5B capacidad técnica
- Formato 5C Saldo contratos en ejecución.
- Estado financiero de los últimos años.

Teniendo en cuenta lo anterior el proponente cumple con la capacidad residual para el proceso.

No.	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	CUMPLE

❖ 4.1.2 CORRECCIONES ARITMÉTICAS

se procede a realizar las correcciones aritméticas de acuerdo al **capítulo 4.1.2**

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR					
				PAVIMENTO FLEXIBLE				
				LOCALIZACION Y REPLANTEO VIAS	M2	655,50	$ 3.105,00	$ 2.035.328,00
				CORTE DE PAVIMENTO FLEXIBLE CON CORTADORA DE PAVIMENTO	ML	462,00	$ 13.195,00	$ 6.096.090,00
				ROTURA PAVIMENTO FLEXIBLE PARA BACHEO	M2	655,50	$ 12.289,00	$ 8.055.440,00
				EXCAVACION A MANO PARA CAJEO	M3	163,88	$ 23.673,00	$ 3.879.531,00
				RETIRO DE MATERIAL SOBRANTE, INCLUYE CARGUE Y TRANPORTE, VOLUMEN EN BANCO COMPACTADO.	M3/COMP	163,88	$ 94.433,00	$ 15.475.680,00
				BASE ESTABILIZADA CON ASFALTO	M3/COMP	136,35	$ 413.952,00	$ 56.442.355,00
				RIEGO DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIÓN ASFÁLTICA CRL -0	M2	655,50	$ 4.398,00	$ 2.882.889,00
				MEZCLA DENSA EN CALIENTE TIPO MDC-19 PARA CAPA DE RODADURA COMPRADA e=0,07 m (SUMINISTRO, TRANSPORTE, EXTENDIDA Y COMPACTACION)	M3/COMP	45,88	$ 1.153.048,00	$ 52.907.027,00
				TRANSPORTE DE MAQUINARIA ESPECIALIZADA PARA EXTENDIDA Y COMPACTACION DE MEZCLA DENSA EN CALIENTE	GLB	1,00	$ 7.761.600,00	$ 7.761.600,00
				ACARREO INTERNO DE VOLQUETA PARA EXTENDIDA DE MATERIAL	GLB	5,00	$ 840.812,00	$ 4.204.060,00
Subtotal								
							SUBTOTAL OBRAS	$ 159.740.000,00

Página 1

La entidad solo efectuara correcciones aritméticas originadas por:

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

A. *Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.*

B. *El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximara por defecto al número entero.*

Se adoptó el literal B del capítulo 4.1.2, el valor tiene cambios por lo que el valor del proponente **ANGGY NICOLS ACOSTA** es de **$159.740.000,00**

PROPONENTE 05 – CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA

No.	PROPONENTE
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.

- ***REQUISITOS TÉCNICOS Y EXPERIENCIA***

3.5.1. DETERMINACIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS DE EXPERIENCIA SEGÚN LA MATRIZ 1 – EXPERIENCIA.

GENERAL

EXPERIENCIA GENERAL: CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS

Nota 1: No se aceptará experiencia en contratos cuyo objeto o alcance sea exclusivamente en cualquiera de las siguientes actividades de obra: componentes de seguridad vial o semaforización o puentes.

Nota 2: No se aceptará experiencia cuya ejecución sea exclusivamente en afirmado.

ESPECIFICA

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la intervención de la estructura de pavimento (asfáltico o hidráulico).

En el caso de requerir validar la experiencia en pavimento asfáltico, se incluirá el siguiente requisito de experiencia:]

Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos*:*

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72141100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN INFRAESTRUCTURA

72141103	SERVICIO DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES Y CARRETERAS

PROPONENTE 05 – CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA

No.	PROPONENTE
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.

Observaciones: El comité evaluador técnicamente determina que en la Experiencia General aportada se tiene lo siguiente:

El proponente certifica la experiencia general en contratos bajo el formato 3 – Experiencia. los cuales están soportados así:

N Contrato Matriz	Documento soporte experiencia	RUP SI – NO	OBJETO DEL CONTRATO	Código de bienes y servicios	EXPERIENCIA DEL RUP	CUMPLE O NO CUMPLE
01	I) Contrato de Obra. Acta de liquidación contrato	SI	CONSTRUCCIÓN Y REPOSICIÓN DE ALCANTARILLADLO PLUVIAL Y SANITARIO OBJETO Y PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO DE LA AVENIDA LAS PALMAS DEL MUNICIPIO DE ORTEGA TOLIMA.	721410-721411	GENERAL	CUMPLE

Se determinó que el proponente aporto 1 contrato que equivalen al 1717% dado que la sumatoria de dichos contratos en SMMLV es de 2421, y la sumatoria del presupuesto oficial del presente proceso en SMMLV es de 141; para lo cual el comité y de acuerdo a la información soportada cumple con lo exigido dentro del mismo.

No.	PROPONENTE	EXPERIENCIA GENERAL CUMPLE O NO CUMPLE	EXPERIENCIAL ESPECIFICA CUMPLE O NO CUMPLE
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

- **CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

PROPONENTE 05 – CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA

Observaciones: El comité evaluador verifica los soportes de la capacidad residual del proponente para el proceso de contratación otorgando el siguiente resultado:

El proponente presenta formato 5 – Capacidad Residual, dentro del cual anexa:

- Formato 5A -1 contratos para la acreditación de experiencia.
- Formato 5B capacidad técnica
- Formato 5C contratos en ejecucion
- Estado financiero de los últimos años.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

NOTA: el proponente CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA anexa documento *CAPACIDAD RESIDUAL CARLOS FERNANDO CUBIDES JUNIO 2023.xlsx* dentro del cual se evidencia que el formato 5c no se encuentra debidamente diligenciado por el proponente, el proponente anexa fecha de suspensión

CERTIFICACION CONTRATOS EN EJECUCION SCE																
Orden	Contrato Vigente		Contratante (Razon Social)	Forma de Ejecucion	% de Participacion	Fecha Iniciación			Plazo de Ejecucion (Meses)	Dias Ejecutados hasta la fecha de cierre del presente proceso	Se encuentra suspendido el Contrato a la fecha de cierre del proceso			Valor ejecutado a la fecha Y FACTURADO	Valor Total del Contrato Incluidos Adicionales en $ (COP)	SALDO POR EJECUTAR
	Número	Objeto				Dia	Mes	Año			SI	(FECHA)	NO (FECHA)			
1	1731 de 2021	Construcción y adecuación del tejodromo en el parque deportivo en el Municipio de Ibagué	Alcaldia de Ibague	C	50%	5	8	2021	11,33	325		7/07/2022 al 24/04/2023		$ 1.017.527.747,60	$ 5.087.638.738	$ 4.070.110.990,40
2	154 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021	Contratar el mejoramiento de la planta de tratamiento de agua potable N° 01 del barrio la pola de la ciudad de Ibagué	IBAL S.A. E.S.P	UT	30%	11	1	2022	6	160		SUSP 1 21/06/2022 AL 20/08/2022 SUSP 2 21/12/2022 AL 31/01/2023 SUSP 3 15/02/2023 AL 08/05/2023		$ -	$ 1.371.924.845	$ 1.371.924.845,00
3	051 de 2022	El municipio de cajamarca departamento del Tolima para el mantenimiento y mejoramiento de vias rurales del programa "Colombia Rural"	Alcadia de Cajamarca	C	10%	3	3	2022	8,66	260			X	$ 1.100.332.178,10	$ 1.222.591.309	$ 122.259.130,90
4	2455 del 26 de Julio de 2022	"Construccion box coulvert carrera 28A sur entre calles 22 y 13 quebrada la volcana barrio la florida variante sector 1 en el municipio de ibague, departamento del tolima."	Alcadia de Ibagué	C	95%	22	8	2022	6	110			X	$ 227.919.367,00	$ 433.796.778,00	$ 205.877.411,00
5	118 del 07 de Mayo de 2022	Construccion de pavimento rigido con las obras de contencion, urbanismo, alcantarillado y electricas en la calle 5 entre carreras 6 y 11 del municipio de San Antonio Tolima.	Alcaldia San Antonio	UT	5%	2	8	2022	10	182		30/12/2022 AL 06/03/2023		$ 2.757.035.023,00	$ 6.260.038.396	$ 3.503.003.373,00
6	210 del 08 de Septiembre de 2022	Obra Civil para pavimentación de la calle 14 entre las carreras 11 y 12 A, en el municipio de Honda Tolima	Alcaldia Honda	P	100%	3	10	2022	3			03/10/2022 AL 27/04/2023			$ 564.546.424	$ 564.546.424,00

Los contratos que se enmarcan suspendidos no son claros, el contrato 1 indica que tiene fecha de suspensión del 07/7/2022 al 24/04//2023 fecha para lo cual se encuentran antes de la fecha de cierre del presente proceso, por lo que el comité evaluador no puede saber si estos se encuentran o no suspendidos al momento de evaluar

No.	PROPONENTE	CUMPLE O NO CUMPLE
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.	NO CUMPLE

❖ **1.15 CAUSALES DE RECHAZO**

El proponente CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, incurre en la causal de rechazo en el literal *"O Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad"* y así mismo las notal descritas en el formulario 1. *NOTA 1:* ***Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U*** *NOTA 2:* ***Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso*** *NOTA 3:* ***El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).*** **y en la causal de rechazo literal R** *[Esta causal aplica de acuerdo con la configuración de la oferta económica por parte de la entidad] No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar*

el desglose del AIU en sumas totales aplicando el porcentaje]. Por lo que el comité evaluador con lo anteriormente descrito rechaza la oferta presentada por el proponente CARLOS FERNANDO CUBIDES, al estar inmerso en los literales de causales de rechazo citados.

ADMINISTRACION	24%	$	28,135,320.00
IMPREVISTOS	3%	$	3,516,915.00
UTILIDAD	5%	$	5,861,525.00
TOTAL COSTO INDIRECTO		**$**	**37,513,760.00**
VALOR TOTAL CONSTRUCCION OBRA CIVIL		**$**	**154,744,260.00**

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador **RECHAZA** la propuesta del proponente CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA por los motivos anteriormente citadas.

Se da respuesta a la observación presentada por el proponente CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA, la cual el comité evaluador ajusto al presente informe (se anexa respuesta de observaciones) la cual será previamente cargada en la plataforma del SECOP 2

Posterior a la revisión y verificación de los requisitos habilitantes para los proponentes se encuentra que encuentran habilitados los siguientes:

PROPONENTE HABILITADOS TÉCNICAMENTE

No.	PROPONENTE	ESTADO
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.	***Nota 1:*** *el proponente presenta contrato No. 064, el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que cumple con lo exigido para la experiencia General de acuerdo al objeto. Pero este no cumple con los códigos ejecutados y exigidos dentro del pliego de condiciones.* ***Notal 2:*** *el proponente presenta contrato No. 032 el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que cumple con lo exigido en la experiencia General de acuerdo al objeto y condiciones del pliego de condiciones.* ***Notal 3:*** *el proponente presenta contrato No. 032 el cual se certifica mediante el RUP del señor Hernando Sandoval, mismo que se toma como experiencia específica y el cual no cumple con las condiciones exigidas, el objeto del contrato no es claro ya que indica lo siguiente REHABILITACION Y PAVIMENTACION DE VIAS EN LA INSPECCION DE SANTANDERCITO, CABECERA MUNICIPAL Y EL OASIS - SECTOR EL PROGRESO, EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA, por lo que el comité evaluador al revisar las actividades ejecutadas en el documento ACTA FINAL, encuentra que no se realizó ningún ítem con las especificaciones exigidas dentro del pliego de condiciones para la experiencia específica "Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe acreditar la CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O*

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

		PAVIMENTACIÓN en pavimento asfáltico para tráfico vehicular" por lo que el proponente no cumple. (HABILITANTE)
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.	El proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLO, incurre en la causal de rechazo en el literal "*O Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad"* y así mismo las notal descritas en el formulario 1. ***NOTA 1:*** *Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U* ***NOTA 2:*** *Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso* ***NOTA 3:*** *El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).* **RECHAZADA**
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.	**HABILITADO**
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	**HABILITADO**
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.	El proponente JUAN CARLOS MESA CASTILLO, incurre en la causal de rechazo en el literal "*O Que el proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las especificaciones, el detalle, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial, de acuerdo con lo exigido por la entidad"* y así mismo las notal descritas en el formulario 1. ***NOTA 1:*** *Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U* ***NOTA 2:*** *Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso* ***NOTA 3:*** *El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).; LITERAL R [Esta causal aplica de acuerdo con la configuración de la oferta económica por parte de la entidad] No discriminar en la oferta económica el porcentaje de AIU en la forma como lo establece el Pliego de Condiciones y el Formulario 1 – Formulario de presupuesto oficial. [Se entiende que el proponente discrimina en la oferta económica el porcentaje de AIU cuando señala el porcentaje (%) correspondiente a la Administración, los Imprevistos y la Utilidad. En ningún caso la entidad rechazará la oferta por no presentar el desglose del AIU en sumas totales aplicando el porcentaje].* **RECHAZADA**

PROPONENTE HABILITADOS JURÍDICAMENTE, FINANCIERAMENTE Y TÉCNICAMENTE

No.	PROPONENTE	TÉCNICA	JURÍDICA	FINANCIERA	ESTADO
1	**CONSORCIO I.S HONDA** representante legal HERNANDO SANDOVAL GUZMAN identificado con numero de cedula 79.268.184 de Bogotá.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	**JUAN CARLOS MESA CASTILLO** identificado con numero de cedula 93.403.327 de Ibague.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA
3	**ROBERTO ÁVILA LÓPEZ** identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	**ANGGY NICOLS ACOSTA** identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	**CARLOS FERNANDO CUBIDES BONILLA** identificado con numero de cedula 79.690.476 de Bogotá.	RECHAZADA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	59,75
Factor de calidad	20
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Posterior a la evaluación de los proponentes habilitados se procede al calculo de TMR

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. [Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero]

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

Teniendo en cuenta que la fecha efectiva de cierre del proceso fue el 28 de octubre de 2022, la TMR que la entidad debe utilizar para determinar el método de ponderación es la del 30 de Junio de 2023 como lo indico en el informe.

Por lo anteriormente expuesto la TMR que se empleará para la evaluación de la oferta económica será la publicada el 30 de Junio del 2023. Por consiguiente, el método de evaluación de la TMR y de acuerdo al certificado emitido por la superintendencia financiera de Colombia es:

sfc Superintendencia Financiera de Colombia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Proceso estadístico Certificado - DANE NTC PE 1000: 2017 19 – PE – 14

Certificado con el PIN No: 1875909394896771

Generado el 04 de julio de 2023 a las 17:28:35 PM

LA DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E) DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades legales y especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución 0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA:

Que la Tasa de Cambio Representativa del Mercado certificada para los días señalados, es

FECHA (DIA/MES/AÑO)	TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO COP/USD
30/06/2023	$4,191.28

Expedida en Bogotá, D.C el 04 de julio de 2023

CAMILA ADRIANA QUEVEDO VEGA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO (E)

ESTE DOCUMENTO ES EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Por lo que a su solicitud se aclara que el método de ponderación que se aplicará para el método de ponderación será la MEDIA GEOMETRICA

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Mediana con valor absoluto
De 0.25 a 0.49	2	Media geométrica
De 0.50 a 0.74	3	Media aritmética baja
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

MEDIA GEOMETRICA

B. Media Geométrica

Para calcular la Media Geométrica se tomará el valor de las propuestas hábiles para el respectivo factor de calificación para asignar el puntaje de conformidad con el siguiente procedimiento:

$$MG = \sqrt[n]{V_1 * V_2 * V_3 * \dots * V_n}$$

Donde:

- MG: Es la media geométrica de todas las ofertas habilitadas.
- V1: Es el valor de una propuesta habilitada.
- Vn: Es el valor de la propuesta n habilitada.
- n: La cantidad total de propuestas habilitadas.

Para efectos de la asignación de puntaje se tendrá en cuenta lo siguiente: se asignará el máximo puntaje al valor de la propuesta que se encuentre más cerca (por exceso o por defecto) al valor de la media geométrica calculada para el factor correspondiente.

Las demás propuestas recibirán puntaje de acuerdo con la siguiente ecuación:

$$Puntaje = 60 * \left(1 - \left(\frac{|MG - V_i|}{MG}\right)\right)$$

Nota: Cuando el resultado de la formula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Se tiene que luego de correr la formula se asigna la siguiente puntuación:

MG=	$ 157.378.812

proponente	valor licitado proponente	resultado (gana q este más cerca al 60)
Ganador		
ROBERTO AVILA LOPEZ	$ 155.052.525	59,11
ANGGY NICOLS ACOSTA	$ 159.740.000	59,10

- **FACTOR DE CALIDAD**

La entidad asignará el puntaje de factor de calidad como sigue:

Concepto	Puntaje
(i) implementación del programa de gerencia de proyectos;	10
(ii) presentación de un plan de calidad;	10
Total	20

PROPONENTE	FORMATO 7-A	FORMATO 7C	PUNTAJE
ROBERTO ÁVILA LÓPEZ identificado con numero de cedula 93.368.955 de Ibagué.	**10**	**10**	**20**
ANGGY NICOLS ACOSTA identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	**10**	**10**	**20**

- **APOYO A LA INDUSTRIA**

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040

Los proponentes pueden obtener puntaje de apoyo a la industria nacional por: i) servicios nacionales o con trato nacional o por ii) la incorporación de servicios colombianos. La entidad en ningún caso otorgará simultáneamente el puntaje por i) servicio nacional o con trato nacional y por ii) incorporación de servicios colombianos.

El objeto contractual es el servicio de obra, por lo cual la entidad no asignará puntaje por bienes nacionales.

Los puntajes para estimular a la industria nacional se relacionan en la siguiente tabla:

Concepto	Puntaje
Promocion de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	20
Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros	5

PROPONENTE	PUNTAJE
ROBERTO AVILA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No.93.368.955 De Ibague.	**20**
ANGGY NICOLS ACOSTA identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	**20**

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el Formato 12 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

PROPONENTE	PUNTAJE
ROBERTO AVILA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No.93.368.955 De Ibague.	**0**
ANGGY NICOLS ACOSTA identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	**0**

Una vez revisado los requisitos habilitantes y puntuables se tiene la siguiente tabla de ponderación.

PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	FACTOR CALIDAD	APOYO A LA INDUSTRIA	EP MUJERES	PUNTAJE
ROBERTO AVILA LOPEZ identificado con cedula de ciudadanía No.93.368.955 De Ibague.	59.11	**20**	**20**	**0**	**99.11**
ANGGY NICOLS ACOSTA identificado con numero de cedula 93.415.037 de Ibagué.	59.10	20	20	0	99.10

En los presentes términos dejo rendida el informe preliminar de evaluación Técnica, financiera y jurídica de las propuesta presentada, en virtud del proceso de selección abreviada de menor cuantía 006 del 2023, siendo el 17 de julio del 2023, la presente será publicada en el portal único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, de conformidad con el cronograma establecido en el pliego de condiciones y sus respectivas adendas.

Por lo anterior el comité evaluador una vez analizada la puntuación financiera, técnica y jurídica sugiere al proponente **ROBERTO AVILA LOPEZ,** para adjudicar el proceso de selección abreviada de menor cuantía 006 de 2023, mediante el informe siendo el 17 de Julio del 2023.

ING. JHON EDWAR ROMERO HUEJE
Profesional Apoyo Sec. De Planeación y Desarrollo Físico.

ELABORO: ING. JHON EDWAR ROMERO HUEJE Apoyo Profesional Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico
REVISO Y APROBÓ: ISABEL CRISTINA JIMÉNEZ RONDÓN Secretaria de Planeación y Desarrollo Físico

www.honda-tolima.gov.co
contactenos@honda-tolima.gov.co
Carrera 12 N°12-17 Centro Honda Colombia
(057) + 8 2517725
Postal Urbano 732040